

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS, CEI 54.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 11, LEGISLATURA 369ª, CELEBRADA EN LUNES 17 DE MAYO DE 2021, DE 15:30 A 16:50 HORAS.

SUMA

La Sesión tiene por objeto recibir la exposición de la Defensora Penal en Centro de Investigación y Defensa Sur y Privada, representante comuneros afectados, señora Karina Riquelme; al abogado señor Jaime Madariaga, representante comuneros afectados, junto al Lonko, señor Francisco Curamil; al Director del Observatorio Ciudadano, señor Hernando Silva.

PRESIDENCIA

Presidió la sesión, de manera presencial, el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión vía telemática, el abogado señor Álvaro Halaba Diuana; como abogado ayudante de manera presencial, el titular señor Víctor Hellwig Tolosa y como secretaria ejecutiva, vía telemática, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

ASISTENCIA

Asistieron, vía telemática, los diputados miembros de la Comisión René Manuel García; Tomás Hirsch; Miguel Mellado; Emilia Nuyado; Jorge Rathgeb.

Asisten de manera presencial el diputado Ricardo Celis y el diputado Enrique van Rysselberghe en reemplazo del diputado Cristhian Moreira.

ACTAS

El acta de la sesión 9ª se da por aprobada, por no ser objeto de observaciones por los diputados.

El acta de la sesión 10ª ordinaria, se pone a disposición de los señores y señoras diputados.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Reemplazo del Diputado Cristhian Moreira al Diputado Enrique Van Rysselberghe, para la sesión de hoy.

2.- Correo electrónico de la socióloga y experta en seguridad y gobernabilidad, señora Lucia Dammert, mediante el cual informa que no podrá concurrir a la sesión de hoy por tener una reunión a la misma hora previamente agendada.

ACUERDOS

La Comisión acuerda:

1.- Ofrecer a la señora Lucía Dammert, la posibilidad de hacer llegar a esta instancia, su opinión por escrito sobre el asunto competencia de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA

Los diputados y diputadas presentes cumplieron el cometido de la presente sesión en orden recibir la exposición de la Defensora Penal en Centro de Investigación y Defensa Sur y Privada, representante comuneros afectados, señora Karina Riquelme; al abogado señor Jaime Madariaga, representante comuneros afectados, junto al Lonko, señor Francisco Curamil; al Director del Observatorio Ciudadano, señor Hernando Silva.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:50 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Álvaro Halabi Diuana', written in a cursive style.

ÁLVARO HALABI DIUANA
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE GOBIERNO,
RELACIONADOS CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN
DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS
CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 11, celebrada en lunes 17 de mayo de 2021,
de 15:31 a 16:50 horas.

Preside el diputado Ricardo Celis.

Asisten la diputada Emilia Nuyado y los diputados René Manuel García, Tomás Hirsch, Miguel Mellado, Jorge Rathgeb y Enrique Van Rysselberghe, en reemplazo del diputado Cristhian Moreira.

Participan, como invitados, la defensora penal del Centro de Investigación y Defensa Sur, representante de los comuneros afectados, señora Karina Riquelme; el abogado señor Jaime Madariaga, representante de los comuneros afectados; el señor Francisco Curamil, lonko; y el director del Observatorio Ciudadano, señor Hernando Silva.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para consultar a la socióloga señora Lucía Dammert si desea hacer llegar un escrito a la comisión?

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la defensora penal del Centro de Investigación y Defensa Sur, representante de los comuneros afectados, señora Karina Riquelme; al abogado señor Jaime Madariaga, representante de los comuneros afectados, junto al lonko señor Francisco Curamil, y al director del Observatorio Ciudadano, señor Hernando Silva.

Quiero agradecer a la señora Karina Riquelme, a don Jaime Madariaga y a don Hernando Silva por haber aceptado la invitación. Imagino que conocen el mandato de la comisión y conocen el texto sobre su materia. En lo central, estamos conociendo los hechos que ocurrieron en la Región de La Araucanía, en la provincia de Malleco, a fines de julio y los primeros días de agosto de 2020, en las comunas de Curacautín, Traiguén, Victoria, Collipulli y Ercilla.

Los invitados tendrán 10 minutos para sus exposiciones y luego haremos una ronda de preguntas.

Tiene la palabra la señora Karina Riquelme.

La señora **RIQUELME**, doña Karina (defensora penal Centro de Investigación y Defensa Sur y Privada) [vía telemática].- Señor Presidente, buenas tardes, respecto de la exposición, de lo acontecido y del mandato que tiene la comisión, propongo que comience la exposición, de manera general, el señor Hernando Silva, y luego nosotros, como abogados parte de la querrela que investiga los hechos sucedidos en aquella noche.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Me parece muy bien.

Tiene la palabra el señor Hernando Silva.

El señor **SILVA** (director de Observatorio Ciudadano) [vía telemática].- Señor Presidente, primero que todo, muy buenas tardes, *mari mari lamngen*.

Estamos acá por invitación de la comisión y agradecemos el espacio, porque creemos que el diálogo democrático se basa en estos intercambios de opiniones entre las autoridades públicas y las voces de la sociedad civil que, en el caso del Observatorio Ciudadano, cumplimos la misión en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Ciertamente, tal como planteaba la señora Karina Riquelme, nuestra coordinación se debe al trabajo conjunto durante juntos años en la defensa y promoción de los derechos humanos, y formamos parte de la coordinación de las organizaciones de derechos humanos de la Región de La Araucanía y, además, hemos tenido un trabajo histórico en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Los hechos ocurridos los últimos días de julio y el 1 y 2 de agosto del año pasado son una cicatriz muy fea en alma de nuestra región, y no solo de nuestra región, sino también de nuestro país, porque dan cuenta de la intolerancia; dan cuenta de la falta de disposición al diálogo democrático de muchos actores de nuestra sociedad; y dan cuenta de la falta de comprensión desde la institucionalidad de muchas reivindicaciones legítimas de los pueblos originarios y de los pueblos de Chile, que no son atendidos de la forma en que todos esperamos que sean atendidos y eso -no puedo dejar de decirlo- es algo que da cuenta del abismante resultado del proceso electoral de ayer, en el cual queda plasmado que la ciudadanía busca nuevas voces que, efectivamente, puedan acoger estos llamados de todos los actores sociales.

Habiendo dicho esto, me gustaría situarme en el cómo y en el por qué ocurren los hechos, sin entrar en calificaciones de carácter penal ni jurídico, porque es lo que les corresponde a mis colegas y amigos que hablarán a continuación.

Es importante situar históricamente el momento en que ocurrieron los hechos. A fines del mes de mayo y comienzo del mes de junio, en 2020, encontramos personas mapuches privadas libertad en el contexto de acciones vinculadas contra la reivindicación de derechos, muchas en condición de condenadas y otras en condición de imputadas.

Teniendo en cuenta el contexto de la pandemia, se comienza a llevar adelante un proceso a través del cual manifiestan la necesidad de la consideración de los artículos 8, 9 y 10 del Convenio N° 169, en relación con la aplicación del derecho propio y de medidas atinentes a sus condiciones culturales en relación con el sistema penal, lo que se conjuga con el

contexto de pandemia y la crisis sanitaria que se vivía dentro del sistema penitenciario.

Es un proceso que comienza primero en la cárcel de Temuco, luego se sumó la cárcel de Angol y las personas mapuches privadas de libertad de la cárcel de Lebu. Fue un proceso que durante los primeros meses no tuvo una respuesta efectiva por parte del gobierno, siendo que una de las principales reivindicaciones de los huelguistas y sus vocerías era entablar un diálogo directo con el ministro de Justicia para acordar los términos que permitieran avanzar en bajar la huelga.

Pasado un mes de huelga, prácticamente dos meses, y al no haber respuesta de la institucionalidad, y en particular del gobierno, muchas organizaciones mapuches se comenzaron a movilizar para generar formas de presión al gobierno, mediante acciones de protestas que están reconocidas dentro del contexto del ejercicio de la protesta social y el derecho a la manifestación, como fue el caso de las ocupaciones y de las tomas de los municipios de Traiguén, Victoria y Curacautín, las que, lamentablemente, dieron cuenta de este terrible momento de la historia de nuestro país, en el cual ciudadanos ejercieron acciones de autotutela en contra de otros ciudadanos con la venia de las fuerzas policiales e, incluso, con una desproporción en materia de persecución penal.

Como explicarán las personas que harán uso de la palabra, en el momento de la persecución penal y luego de que se desocuparan los municipios, las únicas personas imputadas pertenecían al pueblo mapuche, pese a que quienes habían ejercido la fuerza fueron particulares que realizaron acciones que, claramente, pueden ser catalogadas como de autotutela y no fueron perseguidos penalmente en su momento.

Lo descrito da cuenta de una práctica estructural del sistema judicial y del actuar de las policías, entendiéndose que, desde esa perspectiva y en hechos como este, ¿de quién es siempre la responsabilidad? De los mapuches, sin considerar el contexto en que ocurrieron los hechos.

Entonces, desde nuestra perspectiva hay un cúmulo de acciones que dan cuenta de un actuar repetitivo que no ocurre

solo con el desalojo de los municipios que, reitero, es muy lamentable, sino también como consecuencia de un proceso histórico de exclusión, criminalización y persecución penal desproporcionada.

Por lo tanto, desde ese enfoque y en función del diálogo social fructífero que necesitamos para nuestro país, es importantísimo que estos hechos nunca más ocurran; que el actuar de la policía sea proporcional y similar para los distintos actores, y no que se dirija, como ocurrió en este caso, a reprimir a las personas que estaban ocupando pacíficamente los municipios como un acto de protesta social.

En particular, la acción policial se debió haber dirigido a proteger la vida y la integridad física de estas personas, pero hubo una omisión evidente de parte de las fuerzas policiales, que puso en riesgo el derecho a la vida y a la integridad física de las personas que estaban realizando estos actos de protesta social.

Estamos en la presente sesión, acogiendo su invitación y agradeciendo el espacio, para hacer ese llamado: cómo avanzamos para que estos hechos nunca más se repitan; cómo establecemos principios normativos que fijen imperativos para las policías y el Poder Judicial, a fin de que exista una proporcionalidad y equidad respecto de las personas a quienes se dirige su actuar; que la justicia, efectivamente, sea imparcial y no actúe con una fuerza mayor cuando la persona que está al otro lado sea mapuche y, al contrario, con una liviandad amplia cuando la persona imputada no pertenezca a ese pueblo.

Creemos que estos actos pueden ser considerados discriminatorios y que van derechamente en contra de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de las Naciones Unidas. Es importante dar cuenta de que estos hechos están en conocimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, porque debemos eliminar estas acciones estructurales que en nada ayudan al diálogo social constructivo que necesitamos construir en nuestro país.

Esperamos que el nuevo Chile que surgió ayer, luego de que la gente en las urnas decidiera la conformación del órgano constituyente, sea un Chile en que estos hechos no ocurran, en el cual podamos establecer un diálogo equitativo e igualitario entre pueblos para que estas situaciones no se resuelvan mediante la utilización de la fuerza pública ni de la maquinaria punitiva del Estado, sino a través de un diálogo constructivo entre todos los actores que habitamos este territorio.

Muchas gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Karina Riquelme.

La señora **RIQUELME**, doña Karina (defensora penal Centro de Investigación y Defensa Sur y Privada) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenas tardes y, por su intermedio, saludo a todos los miembros de la presente comisión especial investigadora desde el sur del Biobío, Temuco, en representación de las 19 víctimas de tortura e incendio por los hechos acontecidos en Curacautín la noche del 3 de agosto de 2020.

Junto a Jaime Madariaga presentamos una querrela criminal por los delitos de tortura e incendio, luego de que esta abogada fuera al sitio del suceso y se entrevistara con quienes vivieron los hechos directamente, víctimas que, desgraciadamente, hoy no pueden participar en esta comisión por varias razones que iré exponiendo.

En definitiva, escuché relatos realmente atroces de quienes vivieron una noche de terror al interior de esa municipalidad, noche de terror que fue refrendada y, de una u otra manera, ayudada por miembros del Estado, por agentes del Estado en este caso, según los antecedentes de la investigación. En ese sentido, quiero ser bien concreta, porque en eso me voy a basar, pues soy parte de las investigaciones.

La investigación comenzó el 20 de agosto de 2020 y, a estas alturas, cuenta con solo 150 páginas de avance. Además, desgraciadamente el trato que han recibido las víctimas no ha sido acorde a la gravedad del delito ni a su condición de miembros de un pueblo originario.

El hecho de que no reciban un trato acorde a su calidad de víctimas no llama la atención de esta litigante en materia penal desde hace más de 11 años en este territorio. De hecho, en numerosas comisiones y en otro tipo de casos he expuesto la preocupación que tenemos respecto de la actividad de los miembros del Estado que son parte de la reforma procesal penal y de la aplicación del derecho penal al sur del Biobío.

Hoy y a lo largo de la historia se ha observado que las víctimas del pueblo mapuche que recurren al Ministerio Público no reciben la misma protección que las víctimas del otro lado del conflicto, entre el Estado chileno y el pueblo mapuche, en este territorio.

Desgraciadamente, hoy, la obligación constitucional y legal de investigar de manera objetiva por parte del Ministerio Público y de proteger a la víctima, no se cumple, en particular, en este caso y el primer ejemplo es que hoy no tenemos absolutamente ningún formalizado por los hechos acontecidos esa noche.

Existen numerosas pruebas y numerosos antecedentes para no solo haber exigido que esa noche se hicieran detenciones respecto de quienes estaban de manera flagrante burlando el toque de queda, sino, además, respecto de quienes fueron reconocidos como los que atentaron contra las camionetas de quienes estaban dentro de la municipalidad. Me refiero a dos camionetas que fueron incineradas por completo a vista y paciencia de agentes del Estado, en este caso, miembros de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, según cuentan testigos que visualizaron los hechos desde fuera de la municipalidad, los que también serán citados a declarar.

Son hechos gravísimos que, a nuestro juicio, se mantienen en la impunidad por la alta responsabilidad del Ministerio Público, el que lamentablemente no cuenta con una división clara respecto de la investigación, en este caso, cuando son víctimas y se afectan derechos humanos.

Por ello, solicitamos que investigue la Unidad Especializada de Derechos Humanos de la fiscalía, pero como hay tan pocos fiscales en la Araucanía, los mismos que son parte de esta unidad también investigan delitos en contra de

mapuches en este contexto y, por tanto, la objetividad es muy difícil de encontrar en el Ministerio Público.

Respecto de la institucionalidad, la desconfianza de los miembros del pueblo mapuche es altísima y, por eso, desgraciadamente hoy no están presentes, porque el trato que han recibido tanto de la fiscalía como de otras instituciones del Estado en esta investigación ha sido racista y discriminatorio. Por ejemplo, cuando ellos tuvieron que someterse al Protocolo de Estambul en el Servicio Médico Legal viajaron familias completas con todo lo que significa la revictimización de un delito tan grave como este.

En el Servicio Médico Legal no había existido coordinación de parte del Ministerio Público, tampoco iban a tener atención después de haber viajado casi dos horas para acceder a esto, puesto que estamos hablando de personas que viven en zonas rurales.

Evidentemente, ante ese maltrato de parte de la institucionalidad, se van generando consecuencias graves respecto de la existencia y reconocimiento del Estado de derecho. A través del Poder Judicial y del Ministerio Público se debería establecer, según la ley y la Constitución, una aplicación objetiva de las investigaciones de los delitos y, luego, la aplicación de justicia a través de los juicios orales que debieran llevarse en la resolución de los conflictos que se han suscitado.

Desgraciadamente, el actuar de estas instituciones -y aquí voy a ser bien técnica- va a generar más hechos de violencia, algo que se ha visto puesto que la impunidad en La Araucanía respecto de las víctimas mapuches es altísima.

Durante 10 años hemos tramitado numerosas causas para denunciar a agentes del Estado, y, desgraciadamente, la eficacia respecto de las investigaciones es nula. En muy pocas oportunidades, diría que casi en ninguna, hemos tenido la posibilidad de tener formalizados respecto de hechos. Desgraciadamente, también la lentitud de las investigaciones sucede, cuestión que no solo tendría como razón la pandemia, sino también la falta de celeridad de parte del Ministerio Público.

Lo anterior, porque entiende esta parte que al vivir en este territorio y al suceder todos los hechos que todos conocemos por falta de este diálogo entre el Estado y el pueblo mapuche, las instituciones no están siendo objetivas, sino que se están haciendo parte, porque evidentemente hay un conflicto del cual nadie acá puede negar, menos aquellos que pisamos este territorio y que también son parte de la institucionalidad del Estado, al no generar un diálogo como corresponde.

Ahora, siendo absolutamente parte de lo técnico y de la litigación en sí, desgraciadamente, nos encontramos ante un nulo avance de la investigación. Las víctimas se encuentran totalmente desprotegidas. Incluso, las menores de edad dieron relatos respecto de cómo fueron maltratadas dentro de ese lugar, tratadas de mapuches feas, gordas, donde a algunas de ellas les saltaron sobre sus espaldas, tratándolas de mapuches feas, mapuches cochinas.

Con ese tipo de palabras fueron maltratadas dentro de la propia municipalidad, y hoy el Ministerio Público y la justicia no tienen a absolutamente ninguna persona formalizada por esos hechos graves. Podemos tener muchas diferencias, pero si la institucionalidad chilena permite que exista este tipo de actos, el Estado de derecho -del cual todos confiamos que se mantenga en nuestro país- empieza a tambalear precisamente por la actividad de la institucionalidad que, en definitiva, no cumple con sus mandatos legales.

Por mi parte, eso quería exponer.

Continúa mi colega, Jaime Madariaga.

Muchas gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Gracias a usted.

Tiene la palabra el señor Jaime Madariaga.

El señor **MADARIAGA** (Abogado comuneros afectados) [vía telemática].- Señor Presidente, me di el trabajo de escuchar la intervención de los generales en sesiones pasadas, y en particular uno de ellos usó muchos minutos para hablar de la buena relación intercultural que existe con el pueblo mapuche. Evidentemente, eso está al margen del objeto de esta comisión, por lo que no me voy a hacer cargo mayormente de

ello, pero sí es importante decir que, como ese general que insiste en que no discrimina al pueblo mapuche, ni siquiera es capaz de tratarlo como pueblo; jamás usó la palabra pueblo en toda su larguísima intervención, solo los trata como etnia. Es algo que se repite mucho, son incapaces de utilizar la palabra pueblo, como si no supieran que el Convenio N° 169 de la OIT está vigente desde hace mucho tiempo en nuestro país. Las intervenciones de los diputados y diputadas le hicieron presente aquello en ese momento, que, obviamente, esa relación maravillosa entre Carabineros y el pueblo mapuche que él relató tiene nombres. Solo voy a señalar a algunos cuyos casos conozco directamente: Alex Lemún, Jaime Mendoza Collío, Matías Catrileo y Camilo Catrillanca, nombres que nos dicen otra cosa. Creo que no es necesario decir mucho más.

Respecto de los hechos concretos ocurridos afuera de la municipalidad, evidentemente, una de las discusiones acá es si se discriminó o no. Pero cuando escuché al general González referirse a las personas que estaban dentro del municipio cometiendo un acto ilegal y a las personas que estaban afuera de la municipalidad cometiendo otros actos ilegales, me llamó la atención que cuando se refería a los que estaban afuera de la municipalidad, los trataba como a un grupo de infractores del toque de queda. Esas fueron las palabras textuales que utilizó; sin embargo, para referirse a los que estaban dentro de la municipalidad, decía que se trataba de un grupo de personas que de manera ilegal se encontraban al interior de la municipalidad, y que el objeto de la intervención de Carabineros fue proteger a los que estaban en mayor indefensión.

Eso es lo que él sostuvo: que el objeto de la intervención de Carabineros fue proteger a los que estaban en mayor indefensión, y que entraron a la municipalidad no porque hubiera una orden de desalojo ni nada por el estilo, sino porque habrían sido agredidos por personas que estaban dentro de la municipalidad, pero nunca explica muy bien cómo. Sin embargo, sí dijo e insistió -y esto es muy importante- en que ellos les salvaron la vida. Y lo dijo vehementemente.

Entonces, uno empieza a preguntarse qué está pasando acá. Tenemos a un general de Carabineros que está diciendo que afuera había algunas personas -a las que trata de infractores del toque de queda- que iban a matar a nuestros representados. Eso está diciendo.

No obstante, no solo dice eso. Después tiene que confesar que no solo iban a matar a nuestros representados, sino que además cometieron el delito de incendio sobre dos camionetas, cuya pena es de 10 años -dos delitos de incendio-; insisto, que iban a matar. Entonces, no se entiende el razonamiento de estos señores carabineros.

¿Saben qué? Estuvieron ahí durante horas, antes de hacer ingreso a la municipalidad, y jamás hubo intención, ni un hecho para disuadir a ese grupo de personas. No lanzaron ni una lacrimógena, no trataron de dispersarlos; no hicieron nada.

Por lo tanto, uno no entiende porque, a renglón seguido, ese general dijo, frente a ustedes, que "las personas que estaban al interior del municipio de Curacautín nunca fueron víctimas.". Acá, alguien católico diría: "por Dios", ¿de qué estamos hablando? ¿Qué esquizofrenia es esta?

¿Cómo es posible que diga eso! Que nunca fueron víctimas, si él mismo dice que los iban a matar, que les salvaron la vida. Además, tiene que confesar o reconocer que les quemaron los vehículos afuera de la municipalidad, a vista y paciencia de Carabineros.

La verdad es que esa expresión: que nunca fueron víctimas, muestra todo. Muestra que acá hay discriminación, a diferencia de lo que dicen -simplemente lo dicen-, hay discriminación en términos legales, porque, conforme a la Ley Antidiscriminación, hay una distinción arbitraria, que, por cierto, amenaza el ejercicio legítimo de los derechos, pero amparada, evidentemente, en tratarse de personas pertenecientes al pueblo mapuche.

Es más, jurídicamente esto se llama categorías sospechosas. Nos debe hacer sospechar que acá hay discriminación, a menos que se demuestre lo contrario. Y las palabras de ese general parecen no demostrar lo contrario, sino que, efectivamente, hay discriminación.

Además, usaba oraciones como "los usurpadores del municipio". Lo dijo varias veces. Aquí, nadie ha imputado el delito de usurpación a las personas que estaban dentro del municipio, no pueden usurpar el municipio. Se puede imputar el delito de desordenes públicos, pero no de usurpación.

Escuchando a Karina, uno concluye que, al final, solo están formalizados, imputados e investigados nuestros representados, que fueron víctima de graves delitos, pero, ¿por qué ni siquiera son capaces de reconocer o investigar a alguno de los 800 delincuentes que estaban afuera o a algunos de los que iban a matar a quienes se encontraban dentro, o alguno de los que quemaron sus vehículos? Es incomprensible.

Algo que no se ha dicho en la comisión -creo- es que, antes de que llegara Carabineros, también había personal del Ejército. El personal del Ejército se fue cuando llegó Carabineros. Eso tendrá que ser objeto de investigación. ¡Es muy increíble!

En esa sesión, se le dijo al diputado Hirsch que, en realidad, los de afuera eran simplemente infractores del toque de queda y del artículo 318 del Código Penal. Eso se le dijo, pero los hechos demuestran que sus delitos no eran simplemente esos, no eran solo esas faltas, sino que eran delitos bastante más graves.

Ahora, una cuestión que me parece muy relevante, que se dijo en esa sesión, es que, aquí, la radicalización de la acción policial es lo más importante. Lo dijo la diputada señora Hertz. Entiendo que todos queremos que se termine la violencia, pero lo que le cuesta entender a mucha gente es que cuando la violencia se ejerce por agentes del Estado, siempre tiene un tinte de mayor gravedad. Si esa acción policial sigue siendo más radicalizada, evidentemente, la respuesta también lo será.

Permítame contar brevemente que cuando estuvimos en la audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, defendiendo a los *lonkos* Pichún y Norín, asistió un perito inglés, experto en el conflicto entre el Estado de Israel y Palestina. En esa ocasión, explicaba que las condenas a personas inocentes, que se condenaban como terroristas,

muchas veces generaba que los hijos o hermanos de esas personas, a futuro, pudieran transformándose en terroristas.

Es una cuestión muy grave. Nosotros, no solo estamos preocupados por la discriminación de la que son víctimas nuestros representados, sino que eso genera evidentemente mucha rabia y, cuando eso se desborda, se traduce en violencia.

Se le preguntó a otro de los generales de Carabineros, al general Araya, si había o no discriminación en el actuar policial. Simplemente, él responde que no discriminan porque ellos actúan conforme a la ley. Esa fue su respuesta. Es un argumento circular, que no dice nada. Dice que no discriminan porque no discriminan. Sin embargo, hay, a lo menos, dos niñas, menores de edad, que fueron víctimas de una golpiza, propinada por agentes del Estado y por particulares que actuaron con la quiescencia de los agentes del Estado. Lo único que hicieron fue hacerlo para castigarlos, para castigarlas a ellas, para castigar a sus padres, que estaban adentro. Eso se llama tortura, tanto si lo hacen los agentes del Estado como esos particulares que lo hicieron frente a Carabineros.

¿Por qué darle más valor a la palabra de unos carabineros que a la de unas niñas? ¿Por qué? Eso no tiene ninguna justificación. Tienen que investigarse ambas declaraciones como si fuera la absoluta verdad, porque son víctimas. Debiese haber una investigación seria al respecto, pero no la hay, porque se le da valor a la palabra de Carabineros por sobre todo, lo que demuestra la historia judicial de la investigación del Ministerio Público que, afortunadamente, ha ido cambiando. Si analizamos las primeras condenas por los asesinatos de diferentes jóvenes mapuches, siempre por la espalda, estas son de mucha menor cuantía que la última condena que tenemos. Eso algo va diciendo.

Uno se da cuenta de que Carabineros vive en un mundo paralelo. Frente a ustedes dicen cosas que son tan obvias, que llegan a ser absurdas. Son tan obvias, que son alejadas de la realidad, como que lo único que hicieron fue salvarles la vida. Quizá les salvaron la vida, puede ser que les hayan salvado la vida. Efectivamente, les salvaron la vida, porque

los iban a matar, pero a esos asesinos que los iban a matar, no les hicieron nada, no los investigaron, no hay fotos de ellos, no hay video, no hay nada. Eso es intolerable.

Por eso, estamos en la comisión para intentar que ese tipo de actos tan discriminatorios, tan intolerables, no sigan ocurriendo, porque solo generan más violencia.

Gracias, Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH** (vía telemática).- Señor Presidente, estoy un poco *shockeado* por lo que acabamos de escuchar, porque es muy fuerte e intenso lo que se ha ido relatando. En la comisión, en la medida en que pasan las semanas, voy teniendo una sensación muy extraña. No sé si pasará en otras comisiones investigadoras. Tenemos una suerte de relato esquizofrénico. No sé si se podrá definir de esa manera, pero creo que es una buena forma de decirlo; por lo demás, igual de esquizofrénico que este país, pero eso ya escapa a la comisión.

Hemos escuchado relatos de generales de Carabineros, personas que, se supone, deben decir la verdad, nada más que la verdad y solo la verdad, pues cumplen una función encomendada por el Estado, como es proteger a la ciudadanía, el orden público, etcétera. Sin embargo, nos hemos encontrado con versiones totalmente contradictorias con lo que, a todas luces, es la experiencia y la realidad de lo que sucedió respecto de los acontecimientos que estamos conociendo en la comisión investigadora.

Hemos conocido, también, versiones como las que dieron cuando asesinaron a Camilo Catrillanca, en que, de no haber sido por las cámaras y por la investigación paralela que se llevó a cabo, jamás nos habríamos enterado de la verdad. O como la versión que dieron cuando empujaron a un joven al río Mapocho, en que, antes de que se pudieran ver los videos, nos explicaban que este joven, poco menos, saltó. Es la versión que nos dieron después de cada uno de los asesinatos cometidos por Carabineros en La Araucanía, pero que se ha podido establecer que las cosas no ocurrieron de esa manera, única y exclusivamente, porque ha sido posible obtener el

relato de testigos o, incluso, en muchos casos, videos que dan testimonio de una situación muy diferente a la que ellos pretenden instalar.

Me parece muy grave, y no sé cómo podremos consignar la imagen de blancas palomas que ha pretendido dar Carabineros.

Tal como dijo nuestro invitado, Jaime Madariaga, en todas las sesiones les he preguntado a los oficiales de Carabineros, respecto de por qué no actuaron deteniendo a la gente que estaba infringiendo la ley en el exterior, por qué hubo un trato tan diferente para ellos respecto de las personas que estaban dentro de la municipalidad y por qué nos hablan de defender la vida, cuando en realidad entran a reprimir, a violentar y a atacar a aquellos que dicen defender. Si ese es su modo de proteger la vida, tenemos un problema serio.

Más que preguntarle a nuestro invitado, invito a los miembros de la comisión a reflexionar respecto de lo que podemos hacer en relación con las versiones que han dado los generales de Carabineros. Me dan ganas de invitarlos de nuevo para poder contrastarlos, porque creo que es muy grave generales, oficiales de Carabineros, en lugar de informar sobre algo para que entendamos lo que pasó -nosotros no estamos tomando partido en esto- y podamos corregirlo a futuro, nos den visiones que buscan blanquear su actuación, escondiendo, bloqueando, negando y falseando información.

De manera que se trata de tema respecto del cual debemos reflexionar y estudiar cursos de acción, o dejarlo muy bien consignado en el informe que elaboremos como resultado de esta Comisión Especial Investigadora, porque ese aspecto específico es tremendamente grave.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señora Karina, quiero hacer la siguiente reflexión.

Se nos dijo que ese día hubo inacción de parte de Carabineros, esa fue la palabra que se usó. No obstante, de lo que escuché colijo que probablemente hubo algo más que inacción -no sé si estoy equivocado-, que más bien hubo un actuar en positivo. Obviamente, la inacción puede ser neutra. Pero de lo que he escuchado entiendo que no hubo solo

inacción, sino también un actuar en positivo, una acción negligente en el sentido de evitar con antelación, según lo señalado por el abogado Jaime Madariaga, la sucesión de hechos que conocimos a continuación y que vimos a través de las redes sociales. Entonces, me gustaría que se refiriera a ese punto, que me parece relevante.

Se ha preguntado sobre el trato diferente que recibieron las personas adentro y afuera de la municipalidad, ante lo cual usted hizo una buena interpretación. Nuestros tres invitados han señalado que lo que hizo la policía fue evitar, incluso, el [daño...] a las personas que estaban al interior, y de allí surgió el tema de la inacción, pero entiendo que ustedes plantean algo más.

Tiene la palabra la señora Karina Riquelme.

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **RIQUELME**, doña Karina (defensora penal en Centro de Investigación y Defensa Sur y Privada) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la investigación y las declaraciones de las víctimas, en particular la de las niñas que se encontraban en ese lugar, que son muy detallistas respecto de a quiénes vieron, cómo los vieron, las ropas que usaban y un detalle muy específico, una de ellas dice haber visto a las personas que estaban afuera de la municipalidad con palos cuadrándose con Carabineros en la comisaría. Es decir, al parecer, por lo que ellas declararon -estoy interpretando sus declaraciones-, ellas vieron dentro de la comisaría muchos palos, más de veinte palos, los mismos que vieron afuera de la municipalidad con esos civiles o que supuestamente eran personas civiles. Pero, en ese contexto no sabemos qué tipo de relación pudieron haber tenido con Carabineros, porque después ella los vio conversando cuando estaba detenida en la comisaría.

Ese antecedente crucial está en poder del fiscal de la investigación, señor Carlos Cornejo. Él nos ha comunicado que pronto debiera hacerse la formalización de los imputados, pero, desgraciadamente, eso no ha sucedido en la práctica; de modo que hoy no existe ningún tipo de formalización.

Señor Presidente, también se encuentra presente en la sala virtual don Alberto Curamil, quien ha solicitado hacer uso de la palabra en calidad de testigo de los hechos acontecidos esa noche. De modo que en pocos minutos él podría relatar a la comisión lo que vio minutos antes de que acontecieran esos hechos en las afueras de la municipalidad. Considero bastante importante lo que él pueda aportarnos, debido a que fue testigo presencial de los hechos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Madariaga.

El señor **MADARIAGA** (abogado representante de comuneros afectados) [vía telemática].- Señor Presidente, respondiendo a su pregunta, no diría que el concepto a usar sea negligencia de Carabineros, sino un actuar doloso. No es una simple culpa, sino un actuar doloso, y eso se desprende a lo menos al escuchar los relatos de las víctimas.

Quiero hacer presente que las víctimas dijeron que no solo actuaron civiles, sino también carabineros de civil. Eso fue lo que varias víctimas declararon al Ministerio Público, porque los vieron en la comisaría. No puedo decir sus nombres, pero las niñas estaban en un lugar distinto, no en las celdas. Ellos no sabían que ellas iban a estar en un lugar distinto de las celdas. Ellas vieron a los sujetos que estuvieron dentro del municipio vestidos de civil junto con todo el grupo de asesinos, según las palabras del general de Carabineros.

Otra cosa que nos relataron fue que a ellas les rompieron todos sus teléfonos celulares. ¿Por qué creen que no existe ninguna grabación hecha al interior de la municipalidad? Porque les rompieron sus teléfonos. Carabineros rompió los teléfonos, porque no hay ninguna grabación al interior de la municipalidad. Existen decenas o cientos de grabaciones de afuera de la municipalidad, pero ninguna de adentro.

Quiero ser lo más honesto posible. No soy de las personas que cree que Carabineros siempre miente, para nada. Más bien, en general, pienso que Carabineros hace bien su trabajo, pero lo más peligroso es aquella gente que cree que Carabineros siempre dice la verdad y que nunca comete algún delito,

porque no es así y ya lo sabemos. Todos sabemos que Carabineros, a veces, comete delitos.

Entonces, cuando a ellos se les imputan delitos tan graves como estos, evidentemente la investigación debe ser extremadamente exhaustiva.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señor Madariaga, quiero formularle algunas preguntas sobre la inacción.

El señor **MADARIAGA** (abogado representante de comuneros afectados) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la inacción por no detener a las personas que estaban afuera, uno siempre puede encontrar una buena respuesta, porque siempre habrá gente inteligente para dar buenas respuestas a cualquiera acción o inacción.

Evidentemente, la respuesta razonada previamente por Carabineros fue que "no podíamos actuar porque podíamos exacerbar más los ánimos". Los iban a matar -eso dicen-, pero la verdad es que ese razonamiento es absurdo. Si uno aplica un poco de empatía y por algún momento hago la supresión mental hipotética de pensar que un grupo de delincuentes nos van a matar, pero estamos encerrados en un lugar, independientemente de la licitud o ilicitud de la acción de estar encerrados allí, ¿qué hace Carabineros en ese caso? Nos detiene, quedamos golpeados y sangrando de la cabeza, además de llevarnos detenidos y quedar presos. Sin embargo, a aquellos que no solo nos iban a matar, sino que, además, quemaron nuestros vehículos no se les hace nada, por lo tanto evidentemente hay una inacción. Obviamente, es una explicación, pero es muy burda.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alberto Curamil.

El señor **CURAMIL** (lonko) [vía telemática].- *Mari mari kom pu che*. Señor Presidente, buenas tardes.

Agradezco el espacio que se nos da para expresarnos y que nos hayan considerado para contar la versión de lo que pudimos ver y vivir durante ese día 1 de agosto, que, si no me equivoco, fue un día sábado.

Quiero contarles que los hermanos llegaron a ese lugar un día lunes y nosotros, junto a mi esposa, llegamos hasta la puerta de la municipalidad para poder darles el saludo que

corresponde y, al mismo tiempo, ofrecerles nuestro compromiso de poder acompañarlos cuando fuese necesario.

En esos momentos estaba todo tranquilo, pero al día siguiente, el martes, comenzaron enseguida las amenazas respecto de que supuestamente el miércoles iban a desalojar a nuestros hermanos que estaban dando esta lucha en el contexto de los prisioneros políticos mapuches que estaban en diferentes cárceles llevando una larga huelga de hambre para poder conseguir su libertad condicional frente a esta pandemia.

Cuando nos enteramos de esta amenaza de desalojo, como lonco, asumí el deber de convocar a nuestra gente aledaña a la comuna de Curacautín -de diferentes comunidades- para poder hacerles compañía a nuestros hermanos. Así, el miércoles, llegamos junto a una delegación bastante grande para acompañarlos.

Posteriormente, todo se resolvió con tranquilidad, pero ya el sábado durante la tarde -yo estaba en una conversación similar a la que tenemos ahora por este medio- mi hijo de 16 años me informó que nuevamente los hermanos que estaban en la municipalidad -los peñis- iban a ser desalojados.

Por lo tanto, eran las 19:00 horas y me preparé enseguida para ir junto a mi hijo a fin de poder acompañar a nuestros hermanos y ver qué era lo que estaba sucediendo en ese entonces, ya tarde, en el mes de agosto.

Cuando llegamos al lugar, todos los hermanos o peñis que tenían tomada la municipalidad estaban bastante preocupados y muy tensos porque había civiles que estaban provocándolos. Había personas, vehículos y camionetas de civiles que se acercaban al lugar. Dentro de esas personas pudimos identificar a un señor de apellido Salinas, un latifundista que vive a casi veinte kilómetros de distancia de Curacautín, que estaba provocando a los hermanos.

Posteriormente, al interior de la plaza, amparadas en la oscuridad, vimos a cuatro civiles que estaban tirándole piedras a las casas aledañas a la municipalidad. Eso inquietaba a los vecinos que estaban en sus hogares, e intentaron, al mismo tiempo, culpar a quienes tenían tomada la municipalidad; sin embargo, los que tiraban estas piedras

eran estos cuatro civiles que después de provocar, cuando nos dimos cuenta y fuimos tras ellos, se fueron a refugiar, porque en ese mismo minuto, ya pasada una hora de provocación, vale decir a las 20:30 horas aproximadamente, llegó un camión del Ejército proveniente del Regimiento Victoria -un batallón de transporte- y se estacionó al frente de la municipalidad, tras lo cual estas cuatro personas regresaron a esa unidad del Ejército para poder, de alguna manera, reportarse. ¿Por qué digo reportarse? Porque ellos indicaban con la mano y hacían gestos señalando lo que estaba sucediendo.

Transcurrió más de una hora aproximadamente, y justo cuando comenzaba el toque de queda, este camión del Ejército se retiró y abandonó el lugar donde estaba apostado; había cerca de seis soldados en la calle que se bajaron del camión, según pude ver en ese minuto, pero en pleno toque de queda se retiraron del lugar, tras lo cual llegaron los carros blindados de Carabineros y se apostaron también frente a la municipalidad o paralelo a las calles aledañas, pero casi a cien metros de distancia, porque estaban a más de una cuadra del lugar donde está ubicada la municipalidad.

Nosotros, junto a mi hijo y otro hermano más que llegó también en ese minuto, hacíamos lo posible para convencer a estas personas que iban concurriendo al lugar del desalojo y decirles que no se acercaran, porque esto se iba a transformar en algo grave, por la situación o por la forma en que esta otra gente estaba haciendo el llamado, porque por las redes sociales íbamos viendo todo y verificábamos que a través de gritos e insultos se iban convocando frente a la municipalidad, de tal forma que ya transcurrido más de una hora, pasado las 23:00 horas, se había reunido una gran cantidad de personas y pudimos sentir ese miedo y el de toda la gente que habíamos convocado internamente para poder hacer algo por nuestros hermanos. Un ejemplo de esto es que un sobrino, que estaba con mi hermano mayor en el lugar, me pedía auxilio porque sentía mucho temor por la agresividad con la cual estaba actuando esta gente.

Como persona natural solo les pedía calma y que estuvieran tranquilos, ya que nada les iba a pasar. Mientras tanto, me

hacía cargo de convocar a otra gente de las comunidades para poder hacer algo. Sin embargo, no se podía debido a la cantidad de personas.

Vimos a distancia cuando le prendieron fuego a las camionetas, rodeados por mucha gente que estaba encapuchada en ese minuto, pero no podíamos hacer absolutamente nada. Lo único que podíamos hacer era frenar a la gente que se podía acercarse para sumarse a ese intento de asesinato contra nuestra gente.

Luego, nos alejamos y nos fuimos al sector que está casi saliendo para la ruta que va hacia el parque Conguillío. Nos acercamos y nos reunimos con la gente, y nos informaron que parte de este grupo de personas que estaban en la municipalidad también iba atrás de nosotros porque alguien les informó que nosotros nos estábamos reuniendo en equis lugar de Curacautín.

Al fin y al cabo, decidimos abandonar el lugar, porque de alguna manera también temíamos que pudiera haber un enfrentamiento entre nosotros y estas personas que estaban descontroladas.

Ahora bien, podemos ver desde el escenario nuestro, desde las comunidades, que todo esto, también, de alguna manera, fue incentivado por este mismo gobierno que hoy manda a reprimir a nuestra gente. Por ejemplo, dentro de esa misma semana, en la región estuvo presente uno de los ministros, quien tuvo comunicación y se entrevistó con este famoso grupo APRA, liderado por Gloria Naveillán en ese momento. Entonces, fueron ellos quienes empezaron a incitar al desalojo y llamaron a la odiosidad en contra de nuestra gente.

Para nosotros eso es grave, porque estamos acá para poder hacer que se escuche la demanda legítima de nuestro pueblo, que tiene relación con el territorio mismo y que conlleva la privación de libertad de nuestros hermanos.

En ese sentido, estamos sufriendo agresión tras agresión por parte de estos grupos organizados que están amparados por este gobierno y por el Estado de Chile.

Es parte de lo que podría mencionar. Hubo una negligencia por parte de Carabineros, porque pasaron horas donde ellos no

hicieron absolutamente nada para poder sacar a esa gente que estaba atentando contra la vida de nuestros hermanos.

Gracias, Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Gracias, don Alberto.

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia) [vía telemática].- Señor Presidente, la exposición que ha hecho el lonko Alberto Curamil ha quedado clara, tal como las del abogado Jaime Madariaga y la abogada Karina Riquelme. De la misma forma, invitados anteriores nos expresaron que la situación es compleja y, por lo tanto, esta comisión tiene la posibilidad de considerar las diversas sugerencias en cuanto a la forma y el trato que se le ha dado al pueblo mapuche. Es más, invitados anteriores, en representación del ministro del Interior, consultaron si ellos habían presentado alguna querrela respecto de las personas que estaban afuera, entendiendo que -como bien lo explica el lonko Alberto Curamil- se quemaron camionetas a vista y paciencia de carabineros.

Por lo tanto, la identificación que señala la abogada Karina Riquelme deja mucho más clara la situación de cómo ellos actuaron. Por ello, agradezco a cada uno de ustedes por toda esta información, desde la presentación de una querrela hasta la presentación mucho más clara respecto de lo que ocurrió y, a través de la voz del lonko Alberto Curamil, queda aún más claro lo que realmente pasó con las personas que estuvieron ese día, generando una situación discriminatoria y racista, y donde la visibilidad del derecho al territorio, a la defensa que han tenido y donde se encontraban en huelga de hambre para ver qué modificaciones, qué cambios y adecuaciones se deben hacer en los centros penitenciarios en relación con las personas que estaban privadas de libertad por defender el derecho territorial y que, sin embargo, recibieron este trato, porque a quienes se persiguió fue precisamente al pueblo mapuche; a aquellos que estaban al interior de la municipalidad y que, finalmente, fueron golpeados a vista y paciencia de carabineros.

Solo nos queda la duda respecto del procedimiento, y esta comisión tiene que llegar a esclarecer la responsabilidad del actuar de quienes estuvieron ese día a cargo del mando superior de Carabineros.

Estos son insumos importantes para las conclusiones y sugerencias de diversas modificaciones de cuerpos legales que hay que considerar respecto del trato hacia el pueblo mapuche por reivindicar el territorio, y que en este caso queda una vez más clara la lamentable actitud racista y clasista del gobierno, y de quienes les correspondía haber tenido en ese minuto una visión o actuación distinta, pero que finalmente terminan avalando el actuar de Carabineros y de la organización APRA en el mismo lugar, donde incitaron al odio y a la violencia, tal como se desprende de los antecedentes que ustedes han entregado a esta comisión.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jaime Madariaga.

El señor **MADARIAGA** (abogado representante comuneros afectados) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero tomarme de las palabras de la diputada Emilia Nuyado, quien acertadamente nos hace ver una cosa que es clave para poder entender por qué aquí no solo hay discriminación por parte de Carabineros sino que también del gobierno de Chile.

¿A cuántas horas de haber ocurrido el hecho de la toma y el desalojo que hace Carabineros el gobierno presenta una querrela criminal? ¿Cuál es la gravedad de esos delitos? Sabemos que hay delitos en una toma y usted, que fue autoridad, sabe que eventualmente puede haber un delito por desorden público. Las penas por ello son multas, pero ¿cuántas horas tienen que pasar para que presente una querrela por los dos delitos de incendio que tienen pena de diez años y por esos homicidas que iban a matar a las personas que estaban adentro y a las que carabineros les salvó la vida? ¿Sabe cuántas horas tienen que pasar, señor Presidente? Infinitas. Y todavía no hay querellas. Esa es la demostración de discriminación y que la diputada lo ha dicho de la manera más clara que se puede decir.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB** (vía telemática).- Señor Presidente, claramente, y lo señalamos desde un principio, condenamos la violencia, el racismo y el clasismo, venga del lado que venga.

La presidenta de la Cámara de Comercio de Curacautín hizo llegar varios videos a la comisión, pero había uno de los días previos que era bastante relevante y que, de alguna manera, confirmaba un poco la génesis de cómo se había generado esta situación previa a los lamentables hechos que provocaron el desalojo de la municipalidad, y que dice relación con insultos que vendrían desde adentro por parte de las personas que estaba ocupando la municipalidad, con gritos clasistas, racistas y con amenazas de muerte.

No sé si alguno de los invitados tiene antecedentes de ese tipo de videos, porque entiendo que están en poder de la comisión, para que ellos también los puedan analizar.

Reitero: no se trata de justificar ninguna acción, pero es un antecedente más que se debe tener, porque creo que la violencia, el racismo y el clasismo deben ser condenados vengan de donde vengan.

Por lo tanto, no sé si tienen el antecedente de esa situación, que claramente es lamentable y reprochable, al igual que todo hecho que haya ocurrido producto de esta situación.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Me imagino que los abogados conocen los videos a los que hace mención el diputado Jorge Rathgeb.

Tiene la palabra el señor Hernando Silva.

El señor **SILVA** (director de Observatorio Ciudadano) [vía telemática].- Señor Presidente, si bien no manejo los antecedentes que plantea el diputado Jorge Rathgeb, que son bastante relevantes, creo que de parte del Estado ha implicado, de una u otra forma, un actuar discriminatorio.

El señor Jaime Madariaga y la señora Karina Riquelme se han referido latamente al actuar de la policía, y la diputada Emilia Nuyado en su intervención ha hecho referencia al

actuar del gobierno. Sin embargo, hay un actor que también es responsable del actuar desproporcionado, y es el Ministerio Público, porque cuando ocurren hechos en los cuales se les imputa participación a personas mapuches, el Ministerio Público despliega una maquinaria investigativa gigantesca, ampliamente coordinada con las policías.

En cambio, en estos hechos, que son bastante graves y condenables, y que esperamos que nunca más ocurran en nuestro país, como decía el señor Jaime Madariaga, así como no existió la querrela del gobierno, tampoco hubo investigación de oficio del Ministerio Público; de hecho tuvo que haber una presentación de querrela por parte de terceros para iniciar esta investigación. En ese sentido, es importante relevar el rol del Ministerio Público respecto de una actuación ecuánime en la investigación de delitos como imputada. Por lo tanto, sería interesante tener en la retina el rol del órgano persecutor en los hechos que se están mencionando.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Es muy relevante lo que señala.

Tiene la palabra el señor Jaime Madariaga.

El señor **MADARIAGA** (abogado representante comuneros afectados) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero responder la pregunta del diputado Jorge Rathgeb, de quien fui compañero en la universidad y sé que él, en realidad, quiere que no haya violencia; no puedo creer otra cosa.

Lo que me pasa es que me recuerda el caso de Daniela Ñancupil, una niña de doce años, que me tocó representar hace años y que recibió de parte de Carabineros de Fuerzas Especiales un escopetazo en la espalda y se introdujeron siete perdigones de goma en su cuerpo. Entonces, cuando ella contó los hechos lo hizo un poco alejados de la realidad, ya que no contó que antes de que le dieran el escopetazo les había gritado a carabineros: "Pacos culiaos".

Le dije: "No, cuenta la verdad. ¡Cuenta la verdad!", y puede estar muy mal que haya gritado pacos culiaos, pero la reacción no tiene ninguna proporción. Entonces, aquí pasa eso un poco.

Está mal que haya gritos desde dentro de la municipalidad o hacia carabineros o lo que sea, pero la reacción de ir a

matarlos, de quemarles los autos o de la forma en que actuó carabineros escapa a toda racionalidad.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Me llama la atención -fui uno de los promotores de esta comisión investigadora-, porque si el desalojo lo hubiese realizado Carabineros por orden de la autoridad, de la gobernación, etcétera, me hubiese parecido de lo más natural, porque está dentro de sus facultades; es una decisión que está y que tiene todo el poder administrativo para avanzar en ese sentido. Sin embargo, me produce una dificultad muy grande en este tema y es que, habiendo una semana previa en que hubo un ambiente que se fue generando, que nos relata el señor Francisco Curamil y que habíamos escuchado, no se hayan tomado medidas para evitar lo que se vio ese día y, finalmente, quien actúa es la gente de Curacautín. No sabemos si instigados o no -la instigación está en algunos videos que hemos conocido-, pero creo que lo que parece absolutamente inaceptable es que la autoridad no hizo lo que debía hacer. Si es que esa era la decisión que tenía que tomar y quería hacer el desalojo, debió haberlo realizado de modo formal, es decir, con una decisión administrativa y política para que, finalmente, el estado de las cosas no llevara a este punto.

Por otra parte, habíamos invitado a algunas personas para que nos dieran un contexto de la situación, porque mi colega, el diputado Jorge Rathgeb, dice: "Que explique la génesis", y creo que la génesis de lo que vimos ese día no está solo en esa semana, pues de ser así, hubiera sido más fácil para esta comisión llegar a hacer algunos alcances. La génesis está bastante más extendida en el tiempo.

Soy de La Araucanía al igual que el diputado Jorge Rathgeb, conocemos bien el tema y todos los que estamos acá sabemos de lo que estamos conversando; y lo que me golpea profundamente como diputado de esta comisión es el modo cómo ocurrieron estos hechos y que nadie asuma la responsabilidad política ni administrativa de lo que allí ocurrió. Todos dicen que esto fue un acto de autotutela y quedó allí. No ha habido ninguna cosa posterior que diga lo contrario -ojalá, que no ocurra de nuevo-, pero todo sigue como que nada hubiese pasado, en

consecuencia que pasó algo muy grave que ustedes han relatado.

Agradezco la intervención de nuestro invitado, porque ha sido realmente ilustrativa.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB** (vía telemática).- Señor Presidente, la finalidad de estas comisiones investigadoras, más allá de ver el tema jurídico que, en este caso, los abogados deben analizar desde el punto de vista de su posición, lo que es absolutamente legítimo, nosotros, como representantes de La Araucanía y, en general, como diputados de la República, debemos encontrar una salida al problema que vivimos, que, como señaló usted, tiene -por así decirlo- una génesis mucho más pretérita de estos últimos hechos, por lo que estas comisiones investigadoras tienen esa finalidad: más allá de fiscalizar actos de la administración del Estado, buscar alternativas de salida a lo que hoy vivimos para así no heredar a las nuevas generaciones un problema mucho mayor.

La idea es buscar una solución respecto de este tema y espero que en las conclusiones de esta comisión, más allá de fiscalizar actos de los órganos del Estado, finalmente podamos proponer alguna solución, teniendo presente que muchos de los integrantes de esta misma comisión hemos sido autoridades en otro nivel dentro del mismo aparato del Estado.

Agradezco la exposición de cada uno de los invitados, porque complementan las exposiciones que se han realizado con anterioridad, lo que nos permite buscar una salida y que los hechos que han ocurrido no se repitan una y otra vez.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Karina Riquelme.

La señora **RIQUELME**, doña Karina (defensora penal Centro de Investigación y Defensa Sur y Privada) [vía telemática].- Señor Presidente, creo que a todos nos invaden las ganas de que no se repitan estos hechos.

Respecto del rol del Ministerio Público, me gustaría mencionar la importancia de la sensación de impunidad que deja el trabajo que realiza y de cómo esto puede generar repetición de estos actos.

Nuevamente, hace dos semanas se denunciaron actos de instigación a través de *WhatsApp* en el mismo sentido racista y de la misma manera como ya sucedió, lo que se debe evidentemente a una investigación que no ha tenido resultados y que no ha sido eficaz. Al respecto, tengo muchos ejemplos que podría dar, pero daré uno que aconteció, en 2014, cuando carabineros, en un procedimiento policial, le quitó un ojo a un lamien llamado Miguel Antiqueo y recién pasado mañana, en 2021, vamos a realizar la reconstitución de escena. Entonces, ¿qué eficacia tiene ese tipo de investigación?

En el mismo contexto, los hechos acontecidos en el caso Huracán, también conocidos por todo el país, no ha tenido ningún tipo de desarrollo tanto en materia penal como civil, pues en ambos casos se encuentran suspendidos, tampoco ha habido ninguna sanción. Por lo tanto, este es un ejemplo de cómo la institucionalidad, de una u otra manera, coopera para que este tipo de actos se repitan por la impunidad que desgraciadamente están teniendo en La Araucanía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Dentro de los elementos importantes para nosotros va a quedar lo que ha señalado la defensora penal, señora Karina Riquelme, y el director del Observatorio Ciudadano, señor Hernando Silva, en relación con la necesidad de que el Ministerio Público sea proactivo en materia de derechos humanos y protección de los pueblos indígenas.

Agradezco la asistencia tanto de nuestros invitados como de los integrantes de esta comisión, en especial, de la diputada Emilia Nuyado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:50 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos Comisiones.

